



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD  
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; primero (1º) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo singular (menor cuantía)  
Radicado: 630014003005-2020-00023-00

En atención al escrito que antecede, este Juzgado, previo a resolver sobre la legalidad de la citación para notificación personal allegada por la empresa de correo postal REDEX S.A.S., obrante de folio dieciocho (18) a veinte (20) de este cuaderno, requiere a la parte ejecutante para que allegue dicha citación en debida forma, es decir, debidamente cotejada por la aludida empresa, conforme a lo establecido en el numeral tercero (3º) del artículo 291 del C.G.P.

En este orden, se requiere a la aludida parte, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de este proveído, acredite del trámite oficio numero ciento trece (113) de fecha tres (03) de febrero de dos mil veinte (2020), ante las entidades bancarias faltantes, así como también, del oficio que se expida acorde a lo ordenado en el auto de igual fecha que este, visible a folio catorce (14) del cuaderno No.2, o en su defecto, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso primero (1º) de este proveído. De no efectuarse éste dentro del aludido término, quedará sin efecto alguno la presente demanda y se dispondrá la terminación de este proceso por desistimiento tácito, conforme a lo dispuesto en el artículo 317 de igual codificación.

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**LUZ MARINA CARDONA RIVERA  
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f16f9cc3438b371768e44cf0052eb4c32ff7f36fc6b3342b1b6c2aea05681591**

Documento generado en 01/09/2020 12:39:30 p.m.

